

C I R C U L A R CSJCAC20-94

Fecha: Agosto 28 de 2020.
Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES ÁREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**
De: Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Asunto: *“Traslado peticiones JEP.”*

Por ser de su competencia, se da traslado de los derechos de petición presentados ante el Consejo Superior de la Judicatura por la Doctora ANA MARIA GALLEGO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.202.486 y T.P. No. 315.649, actuando en calidad de apoderada de confianza y delegada del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de la Jurisdicción Especial para la Paz -J.E.P.-, por medio de los cuales solicita información sobre la totalidad de los procesos que cursan actualmente en contra de sus poderdantes, con la indicación del tipo de sistema, el estado del proceso, la autoridad encargada, la fecha y relación de los hechos y los respectivos delitos que se atribuyen.

Sus representados son:

1. Rosángela	García Piedrahita
2. Sandra Patricia	Torres Ruiz
3. Tulio Mario	Castro Mazo
4. Wilmar Adolfo	Sepúlveda Hernández
5. Wilson Adrián	Tapias Rojas
6. Yedison Antonio	Torres Manco
7. Yohan	Serna Murillo
8. Yurley	Tuberquia Bedoya

Lo anterior dentro del ámbito de su jurisdicción y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Las respuestas se deben remitir únicamente a la peticionaria, con los siguientes datos de notificación: Carrera 49 no 49-73 oficina 1002ª. Edificio Seguros Bolívar, Medellín – Colombia, Cel 311 3547989 y correo electrónico: anagallego504@gmail.com

Anexos: 8 derechos de petición de las personas arriba enunciadas.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta
MP. FEDB/MELB/AMDD